

PRESENTACIÓN DE LA
PROPUESTA

Soacha 16/08/2024

Señores:
EPUXUA

REF.: PROPUESTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 140 de 2024

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA LAS DIFERENTES COMPETENCIAS DEPORTIVAS, TORNEOS Y CAMPEONATOS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SOACHA – IMRDS, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 140-2024"

Estimados Señores:

Por medio de la presente, nosotros, Fundación de árbitros de Cundinamarca, en calidad de oferente, hacemos entrega de oferta técnica y económica de acuerdo a lo solicitado en la invitación. Así mismo declaramos que:

1. Acepto, en todo, los requisitos y condiciones exigidas en la invitación.
2. Hemos revisado las especificaciones técnicas y de calidad, y me comprometo a su total cumplimiento.
3. Esta oferta sólo compromete al firmante de esta carta.
4. Ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
5. No nos hallamos incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.
6. El valor de mi oferta económica es de: **(\$229.640.000) DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/C**
7. Aceptamos la forma de pago establecida
8. No presentamos pendientes, ni reclamaciones laborales ante el Ministerio de la Protección Social.
9. No estoy incluido en el Boletín de deudores morosos del Estado de la Contaduría General de la República de acuerdo con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 863 de 2003.
10. No estoy incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.

Atentamente,



Fundación de árbitros de Cundinamarca
NIT: 900.723.026-9
ANDERSON CRISTANCHO GOMEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA:
1.075.659.096
DIRECCIÓN: Carrera 6 C # 17 -17, Zipaquirá,
Cundinamarca

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO**

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones:

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.



FUNDARCUN

Fundación de arbitros de Cundinamarca
NIT: 900723026-9



FECHA: 16 de agosto de 2024
CIUDAD: Soacha
SEÑORES: EPUXUA Empresa pública de Soacha
ASUNTO: Propuesta

JUZGAMIENTO DEPORTIVO 2024

DEPORTE	N PARTIDOS O JORNADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
FUTBOL DE SALON Y FUTBOL SALA INTER COLEGIADOS	531	\$90.000	\$47.790.000
BALONCESTO EN TERNA INTERCOLEGIADOS	94	\$140.000	\$13.160.000
FUTBOL INTERCOLEGIADOS	70	\$200.000	\$14.000.000
VOLEIBOL INTER COLEGIADOS	131	\$120.000	\$15.720.000
TENIS DE MESA	3	\$150.000	\$450.000
AJEDREZ	2	\$150.000	\$300.000
ATLETISMO	8	\$150.000	\$1.200.000
CICLISMO	5	\$250.000	\$1.250.000
DEPORTES DE COMBATE (TAEKWONDO-BOXEO-KINK- BOXING-JUDO)	27	\$250.000	\$6.750.000
PATINAJE DE VELOCIDADES	8	\$220.000	\$1.760.000
PORRISMO	4	\$220.000	\$880.000
FUTBOL DE SALON COMUNITARIOS EN TERNA	116	\$100.000	\$11.600.000
BALONCESTO COMUNITARIO 4 JUECES	102	\$160.000	\$16.320.000
BALONCESTO COMUNITARIO CATEGORIA ELITE CON MANEJO DE TABLERO ELECTRONICO	14	\$350.000	\$4.900.000
FUTBOL COMUNITARIO EN TERNA	178	\$220.000	\$39.160.000
VOLEIBOL COMUNITARIOS EN TERNA	32	\$140.000	\$4.480.000

Carrera 6cNo 17-17 Zipaquirá Cundinamarca
Teléfonos: 3112714397-(091)8513970
Fundarcun.aw@hotmail.com
NIT:900723026-9



FUNDARCUN

Fundación de arbitros de Cundinamarca

NIT: 900723026-9



TEJO COMUNITARIOS - SERVICIO	30	\$250.000	\$7.500.000
TEJO Y MINITEJO COMUNITARIO - SERVICIO	30	\$250.000	\$7.500.000
BOLIRANA COMUNITARIOS	8	\$220.000	\$1.760.000
TENIS DE CAMPO COMUNITARIOS	30	\$220.000	\$6.600.000
TENIS DE MESA COMUNITARIOS	6	\$220.000	\$1.320.000
BALONCESTO 3X3 COMUNITARIOS	24	\$200.000	\$4.800.000
FUTBOL DE SALON VEREDALES EN TERNA	44	\$110.000	\$4.840.000
BALONCESTO 3X3 VEREDALES MIXTO	18	\$200.000	\$3.600.000
TEJO Y MINI TEJO VEREDALES	28	\$250.000	\$7.000.000
BOLI RANA VEREDALES	20	\$250.000	\$5.000.000
			\$229.640.000

El valor de la oferta económica es de: (\$229.640.000) DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/C

Atentamente

Anderson Cristancho Gomez

Representante legal
FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA
Cel. 3112714397
E mail: anderson723cg@hotmail.com

Carrera 6cNo 17-17 Zipaquirá Cundinamarca
Teléfonos: 3112714397-(091)8513970
Fundarcun.aw@hotmail.com
NIT:900723026-9



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA					
SIGLA: FUNDARCUN				NIT No.900723026-9	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : SOCIEDAD SIN ANIMO DE LUCRO				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN		TIPO		CLASE	
NAL DPT DIST MPL OTRO ¿CUÁL? _____		(VER AL RESPALDO)		(VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA		DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	
MUNICIPIO: ZIPAQUIRA		DIRECCIÓN: CARRERA 6C#17-17			
TELÉFONOS 3112714397		FAX		APARTADO AÉREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 JUZGAMIENTO DEPORTIVO			2 CAPACITACIONES		
3 ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS			4 IMPLEMENTACION DEPORTIVA		
5 LOGISTICA DE EVENTOS			6		
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
IMRD COTA	X		8640739	20-11-2024	\$30.000.000
ALCALDIA DE COGUA	X		8548394	13-12-2023	\$30.000.000
IMRD COTA	X		8640739	19-12-2022	\$26.000.000
IMRD CHIA	X		8844625	27-08-2022	\$28.000.000
FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA COLOMBIA		X	8513970	30-11-2022	\$165.000.000
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO: 1075659096		ACTÚA EN CARÁCTER DE :	
C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐				Representante Legal: ☒ Apoderado ☐	
				CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ 450.000.000	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES :					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 09-08-2024	
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE ANDERSON CRISNCHO GOMEZ				CIUDAD Y FECHA: ZIPAQUIRA 9-08-2024	

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Tipo de declaración	OTRO			Fecha de publicación	2024-08-15 13:19		
---------------------	------	--	--	----------------------	------------------	--	--

Razón social					
FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA - FUNDARCUN					

NIT						
900723026				DV	9	

Lugar de ubicación						
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	ZIPAQUIRÁ	

Clase de entidad					
Organismos no gubernamentales					
Si es otra, cual?					

Actúa en carácter de Representante Legal					
Sí ☐ No ☒					

Servicios de la entidad:					
JUZGAMIENTO DEPORTIVO, ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS, IMPLEMENTACION DEPORTIVA.					

Nombres y apellidos completos del representante legal							
Primer nombre		Segundo nombre		Primer apellido		Segundo apellido	
ANDERSON				CRISTANCHO		GOMEZ	

Documento de identificación del representante legal						
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA			Número	1075659096	

Lugar de nacimiento del representante legal						
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	LENGUAZAQUE	

Lugar de domicilio del representante legal						
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	ZIPAQUIRÁ	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE ZIPAQUIRA

Lugar de sede

País

COLOMBIA

Departamento

CUNDINAMARCA

Municipio

ZIPAQUIRÁ

Dirección

["Calle 5 No 7-70"]

Cargo o función que cumple

CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	\$30.000.000,00
Ingresos no operacionales	\$0,00
Otros	\$0,00
TOTAL	\$30.000.000,00

Las cuentas bancarias de FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$4.000.000,00

Los bienes patrimoniales de FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA realizó donaciones?

Sí ☐ No ☒

Las donaciones realizadas por FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2024 Hora: 17:03:58

Recibo No. AB24266278

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2426627857DC1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA
Sigla: FUNDARCUN
Nit: 900.723.026-9, Regimen Especial
Domicilio principal: Zipaquirá (Cundinamarca)

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0046339
Fecha de Inscripción: 16 de abril de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 5 de abril de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 6 C # 17 -17
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)
Correo electrónico: anderson723cg@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3112714397
Teléfono comercial 2: 3133240227
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 6 C # 17 -17
Municipio: Zipaquirá (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: anderson723cg@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3112714397
Teléfono para notificación 2: 3133240227
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2024 Hora: 17:03:58

Recibo No. AB24266278

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2426627857DC1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 21 de marzo de 2014 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2014, con el No. 00236845 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
COLDEPORTES INSTITUTO COLOMBIANO DEL DEPORTE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de FUNDARCUN es el de organizar, dirigir y juzgar todo tipo de actividades deportivas de fútbol y sus modalidades afines al aire libre y bajo techo, baloncesto al aire libre y bajo techo, voleibol y sus modalidades al aire libre y bajo techo, fútbol de salón al aire libre y bajo techo, atletismo y sus modalidades al aire libre y bajo techo y en general organizar, dirigir y juzgar cualquier tipo de actividad deportiva al aire libre y bajo techo, teniendo como finalidad específica, ofrecer juzgamiento deportivo, bienestar físico, intelectual y/o moral a sus asociados y a la comunidad deportiva en general en todo el territorio de su jurisdicción o donde los organismos jerárquicamente superiores lo requieran. FUNDARCUN no realizará actividades de educación formal o no formal propias del sistema nacional de educación. En desarrollo de sus objetivos, FUNDARCUN tendrá las siguientes funciones: 1. Orientar el arbitraje departamental de fútbol y sus modalidades, baloncesto, voleibol, fútbol de salón, atletismo y en general cualquier tipo de actividad y disciplina deportiva guiados por las normas internacionales, nacionales, departamentales y municipales de cada deporte. 2. Difundir las reglas de juego promulgadas por las entidades respectivas a nivel internacional, nacional, departamental

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2024 Hora: 17:03:58

Recibo No. AB24266278

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2426627857DC1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y municipal. 3. Reclutar, formar, promocionar y escalafonar a los árbitros. 4. Organizar seminarios, cursos, conferencias; etc., para los árbitros, instructores, dirigentes, jugadores y periodistas. 5. Designar inspectores y veedores arbitrales para el control permanente de las actuaciones de los árbitros afiliados. 6. Elaborar su propio escalafón. 7. Crear y recomendar estímulos y distinciones especiales para sus afiliados. 8. Cumplir sus obligaciones legales y estatutarias. 9. Salvaguardar los intereses comunes de sus afiliados. 10. Dirimir y resolver las diferencias y conflictos de índole administrativa, técnica o económica que se presenten entre sus afiliados. 11. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas de las autoridades colombianas e internacionales, las que ordene la asamblea de FUNDARCUN y las que se desprendan de sus propios estatutos y reglamentos. FUNDARCUN no realizará actividades propias del sistema nacional del deporte. En desarrollo de su objeto FUNDARCUN también podrá: 1. Contratar servicios profesionales. 2. Recibir como prestataria dinero en mutuo con o sin interés, con garantías reales o simplemente personales y celebrar toda clase de operaciones comerciales e industriales. 3. Adquirir los bienes muebles o inmuebles que requiera para cumplir su objeto, social y darlos en garantía, arrendarlos o enajenarlos. 4. Girar, aceptar, adquirir, negociar o pagar instrumentos negociables y cualesquiera otros objetos de comercio. 5. Fundar y sostener sedes sociales, restaurantes, salones de juego y dependencias, construir coliseos y otras edificaciones necesarias para el cumplimiento del objeto social. 6. Otorgar contratos de préstamos para con los afiliados en las formas y condiciones que establezca el comité ejecutivo. 7. Promover las normas necesarias, para el buen entendimiento entre FUNDARCUN y las autoridades legítimas del deporte, como también con los organismos internacionales competentes y formalizar con ellos los acuerdos, contratos, convenios, etc., que fueren conducentes a reafirmar, los fines deportivos, sociales y gremiales de la entidad. 8. Difundir y promover diversas actividades de tipo social para los, afiliados conforme lo permita el estado, financiero de la fundación.

PATRIMONIO

\$ 5.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2024 Hora: 17:03:58

Recibo No. AB24266278

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2426627857DC1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representación legal: el director ejecutivo será el representante legal de la fundación. Quien contara con un suplente que lo remplazara en cualquier actividad por faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: el presidente de fundarcun actuará en todos los actos públicos y privados, y tendrá las siguientes funciones: 1. Ser el representante legal de fundarcun durante su periodo electivo. 2. Presidir las reuniones de la asamblea general de asociados, del comité ejecutivo y de las comisiones en las cuales intervenga. Convocar las sesiones del comité ejecutivo de las diferentes comisiones. 4. Presentar a la asamblea general los informes de labores anualmente y cuando esta los solicite. 5. Autorizar para ejecutar los actos y contratos necesarios para desarrollar los adjetivos de fundarcun y los que señalen los estatutos, los reglamentos y la asamblea general. 6. Autorizar los gastos superiores a veinte (20) salarios mínimos legales vigentes. 7. Controlar la ejecución de las decisiones tomadas por la asamblea general y el comité ejecutivo. 8. Velar por el buen desarrollo operativo de fundarcun. 9. Representar judicial y extrajudicialmente a fundarcun como persona jurídica. 10. Celebrar y ejecutar los actos y contratos necesarios para desarrollar los objetivos de fundarcun y los que le señalen en el estatuto, los reglamentos, la asamblea, el comité ejecutivo, los acuerdos, resoluciones, actas y demás documentos oficiales. 11. Cuando comprometa el patrimonio de la entidad en cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos legales vigentes, deberá obtener autorización previa del comité ejecutivo. 12. Solicitar al comité ejecutivo autorización para adquirir o enajenar bienes inmuebles para gravarlos o establecer cualquier limitación al dominio. 13. Controlar la ejecución de las decisiones tomadas por la asamblea general y el comité ejecutivo. 4. Controlar el funcionamiento regular y eficaz de los miembros de fundarcun a fin de que está pueda lograr los objetivos fijados por los presentes estatutos. 15. Ordenar los gastos y autorizar el giro sobre los fondos de fundarcun. 16. Responderá por los bienes y dineros de la fundación en caso de enriquecimiento ilícito, apropiación, enajenación o deterioro de los mismos. 17. Las demás que le asignen los estatutos, reglamentos, asamblea general y el comité ejecutivo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2024 Hora: 17:03:58

Recibo No. AB24266278

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2426627857DC1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 21 de marzo de 2014, de Asamblea Constitutiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2014 con el No. 00236845 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal (Director Ejecutivo Principal)	Anderson Cristancho Gomez	C.C. No. 1075659096

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente (Director Ejecutivo Suplente)	Wilson Adrian Lopez Palacios	C.C. No. 1075659673

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 03 del 26 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2023 con el No. 00363530 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	William Fernando Olaya Ahumada	C.C. No. 80544419 T.P. No. 106923-T

Que por Documento Privado del Sin Núm. del 20 de febrero 2020,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2024 Hora: 17:03:58
Recibo No. AB24266278
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2426627857DC1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito el 17 de Marzo de 2020 bajo el No. 00326880 del libro III, de las entidades Sin Ánimo de Lucro, Malaver Garzon Blanca Cecilia renunció al cargo de Revisor Fiscal de la entidad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la corte constitucional.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	9329
Actividad secundaria Código CIIU:	5619
Otras actividades Código CIIU:	1410

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2024 Hora: 17:03:58

Recibo No. AB24266278

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2426627857DC1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 35.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9329

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de agosto de 2024 Hora: 17:03:58

Recibo No. AB24266278

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2426627857DC1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CELESTA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.075.659.096

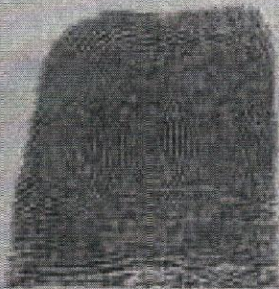
CRISTIANCHO GOMEZ

APPELLIDO

ANDERSON

SIGNATURE

IMPRESA



IMPORTE DE REGISTRO

FECHA DE NACIMIENTO

23-ENE-1989

LENGUAZAQUE
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

ESTATURA

O+

GLS. RH

M

SEXO

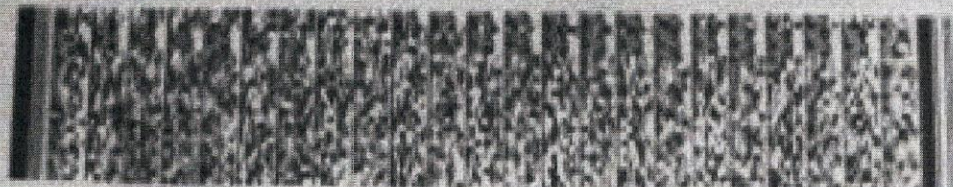
05-SEP-2007 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Leopoldo Gomez

REGISTRADOR NACIONAL

IMPORTE REGISTRO: \$40.000



H 1534000-00007361 M 1075659096-20100104

0019507510A 1

MM-000000

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor ANDERSON CRISTANCHO GOMEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1075659096, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: ANDERSON
Segundo Nombre:
Primer Apellido: CRISTANCHO
Segundo Apellido: GOMEZ
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 1075659096
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Agosto de 2024, a las 3:39:49 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104*-64 (601) 4261420 Bogotá D.C.- Colombia





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:56:49 PM horas del 08/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1075659096**

Apellidos y Nombres: **CRISTANCHO GOMEZ ANDERSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de agosto de 2024, a las 18:48:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007230269
Código de Verificación	9007230269240808184844

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de agosto de 2024, a las 18:47:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075659096
Código de Verificación	1075659096240808184732

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR
Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252178713



PIB
18:12:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA identificado(a) con-NIT número 9007230269:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252178590



PIB
18:11:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDERSON CRISTANCHO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075659096:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/08/2024 07:58:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1075659096** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99857863** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

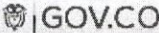


Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

1/1

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización			4. Número de formulario 141106707327		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9007230269			6. DV 9		
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá			14. Buzón electrónico 32		
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA	
36. Nombre comercial		37. Sigla FUNDARCUN			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio Zipaquirá	
41. Dirección principal CR 6 C 17 17		42. Correo electrónico anderson723cg@hotmail.com		43. Código postal 57	
44. Teléfono 1 3133240227		45. Teléfono 2 3138880324			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 9329		47. Fecha inicio actividad 20140321		48. Código	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 12		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 571442485255					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código			55. Forma		
56. Tipo			Servicio		
57. Modo			58. CPC		
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2024 - 08 - 09 / 09 : 37: 50					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre CRISTANCHO GOMEZ ANDERSON					
985. Cargo Representante legal Certificado					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 4 Hoja 2		
			4. Número de formulario 141106707327		
			(415)7707212489984(8020) 000014110670732 7		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 2 3 0 2 6		9	Impuestos de Bogotá		3 2
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas		
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		1 6
			70. Beneficio		2
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 4			
72. Número					
73. Fecha		2 0 1 4 0 3 2 1			
74. Número de notaría					
75. Entidad de registro		0 3			
76. Fecha de registro		2 0 1 4 0 4 1 6			
77. No. Matrícula mercantil		S 0 0 4 6 3 3 9			
78. Departamento		1 1			
79. Ciudad/Municipio		4			
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)		92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1			-
2					-
3					-
4					-
5					-
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
				96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 4 Hoja 3		
			4. Número de formulario 141106707327		
 (415)7707212489984(8020) 000014110670732 7					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 2 3 0 2 6		9	Impuestos de Bogotá		3 2
Representación					
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 3 2 1	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 1 0 7 5 6 5 9 0 9 6		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido CRISTANCHO		105. Segundo apellido GOMEZ		106. Primer nombre ANDERSON	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		98. Representación REPRS LEGAL SUPL		1 9	
99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 4 0 3 2 1		100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan		101. Número de identificación 1 3 1 0 7 5 6 5 9 6 7 3	
102. DV		103. Número de tarjeta profesional		104. Primer apellido LOPEZ	
105. Segundo apellido PALACIOS		106. Primer nombre WILSON		107. Otros nombres ADRIAN	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento	
101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
103. Número de tarjeta profesional		104. Primer apellido		105. Segundo apellido	
106. Primer nombre		107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	
109. DV		110. Razón social representante legal		98. Representación	
99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
102. DV		103. Número de tarjeta profesional		104. Primer apellido	
105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento	
101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV	
103. Número de tarjeta profesional		104. Primer apellido		105. Segundo apellido	
106. Primer nombre		107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	
109. DV		110. Razón social representante legal		98. Representación	
99. Fecha inicio ejercicio representación		100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
102. DV		103. Número de tarjeta profesional		104. Primer apellido	
105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5				
				4. Número de formulario 141106707327				
				 (415)7707212489984(8020) 0000141106707327				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
9 0 0 7 2 3 0 2 6		9		Impuestos de Bogotá		3 2		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV		127. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		8 0 5 4 4 4 1 9				1 0 6 9 2 3	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres	
	OLAYA		AHUMADA		WILLIAM		FERNANDO	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
	135. Fecha de nombramiento							
	2 0 1 4 0 3 2 1							
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
	147. Fecha de nombramiento							
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 7 5 6 6 3 3 5 0				2 7 7 7 0 5 T	
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres	
	NOSSA		PACHON		MELBY		JOHANA	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
	159. Fecha de nombramiento							
	2 0 2 1 0 2 1 2							

EL GERENTE GENERAL

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo se verifico que **FUNDACIÓN DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA- FUNDARCUN** identificado con NIT. 900.723.026-9 en el año 2019 firmó contrato de prestación de servicios con número 151.

CONTRATO No.	151/2019
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA LOGÍSTICA Y JUZGAMIENTO ARBITRAL DE LOS DIFERENTES CAMPEONATOS Y TORNEOS ORGANIZADOS POREL IMCRDZ.
PLAZO DE EJECUCIÓN	NUEVE (9) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.
VALOR	SESENTA Y DOS MILLONES SIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$62.153.586) M.CTE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MARZO 14 DE 2019
FECHA DE INICIO	MARZO 14 DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	DICIEMBRE 13 DE 2019

La presente se expide para soporte hoja de vida, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año 2024.



CARLOS ALBERTO POVEDA GOMEZ
Gerente General

Elaboro: Sindy Gómez- Auxiliar Administrativo
Reviso: Carlos Alberto Poveda Gómez- Gerente General
Aprobó: Carlos Alberto Poveda Gómez- Gerente General



"Seres integrales conquistando la excelencia"

Tocancipá, junio de 2022

FUNDACION SOCIAL Y DEPORTIVA COLOMBIA – FUNSDEPCOL

NIT 900.497.553-9

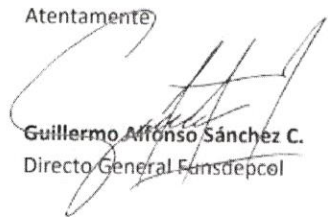
CERTIFICA

Que la **fundación de árbitros de Cundinamarca con NIT900723-026-9** trabajo para nosotros con un contrato de prestación de servicios, con árbitros de deportes de conjunto y deportes individuales, personal de logística y veedores deportivos. durante el año 2021 en el juzgamiento de los diferentes torneos y eventos organizados por el municipio de Sopo Cundinamarca en el año 2021

CONTRATO	002 DE 2021
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE JUZGAMIENTO DEPORTIVO Y APOYO LOGISTICO DE LOS DIFERENTES TORNEOS ORGANIZADOS POR EL MUNICIPIO DE SOPO CON VIGENCIA 2021
FECHA INICIO	12 DE FEBRERO DE 2021
FECHA TERMINACION	30 DE NOVIEMBRE DE 2021
VALOR CONTRATO	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C. (\$165.500.000)

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los nueve días del mes de junio de 2022

Atentamente


Guillermo Alfonso Sánchez C.
Directo General Funsdepol

Emails: direcciongeneral.2@fundepcol.com -direccionejecutiva23@fundepcol.com
Calle 7 No. 5-22 Los Alpes. Tocancipá – Cundinamarca.
www.fundepcol.com

EL GERENTE GENERAL

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo se verifico que la **FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA —FUNDARCUN-** NIT 900723026-9, representado legalmente por **ANDERSON CRISTANCHO GOMEZ** con la cedula de ciudadanía No. 1.075.659.096 de Zipaquirá, en el año 2018 firmó contrato de prestación de servicios número 111.

CONTRATO No.	111/2018
objeto	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION PARA LA LOGISTICA Y JUZGAMIENTO ARBITRAL DE LOS DIFERENTES CAMPEONATOS Y TORNEOS ORGANIZADOS POR EL INSTITUTOMUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ PARA EL AÑO 2018”
Plazo de ejecución	Diez (10) meses y veintiún (21) días o hasta agotarel presupuesto oficial.
valor	Cincuenta y nueve Millones Seiscientos Mil pesos (\$59.600.000) m/cte.
Fecha de suscripción	Enero 26 de 2018
Fecha de inicio	Febrero 05 de 2018
Fecha de terminación	Diciembre 26 de 2018

La presente se expide, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año 2024.



CARLOS ALBERTO POVEDA GOMEZ

Gerente General

Elaboró: María C- Auxiliar administrativo
Reviso: Carlos Alberto Poveda Gómez- Gerente General Aprobó:
Carlos Alberto Poveda Gómez- Gerente General

	MUNICIPIO DE COGUA- CUNDINAMARCA NIT.899.999.466-8			FORMATO MEMBRETE
				COPIA CONTROLADA
	CÓDIGO POSTAL:	250401	TRD:	\$(CTRD)
VERSIÓN:	2	CODIGO	FO-179 SG	Enero 10 de 2024

9. Presentar oportunamente los respectivos informes al supervisor del contrato con sus respectivos soportes informe detallado de planillas de juego.
10. Las demás que contribuyan a garantizar el objeto del presente contrato

Se expide la presente a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de Junio de dos mil veinticuatro (2024).

ERIKA LILIANA MURCIA DURAN
Subsecretario De Despacho
Subgerencia de Contratacion

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	ERIKA LILIANA MURCIA DURAN	ERIKA LILIANA MURCIA DURAN	ERIKA LILIANA MURCIA DURAN
Cargo	Subsecretario De Despacho	Subsecretario De Despacho	Subsecretario De Despacho
Fecha	2024-06-18 16:39:04	2024-06-18 16:39:24	2024-06-18 16:39:24
Firma			



**EL SUSCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA ALCADÍA
MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

CERTIFICA

Que **FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA** identificado con la Nit. Número 900.723.026-9 representada legalmente por el señor **ANDERSON CRISTANCHO GOMEZ** con cédula de ciudadanía número 1.075.659.096 expedida en Zipaquirá, revisados los archivos que reposan en esta Secretaría, suscribió con el Municipio de Zipaquirá el siguiente contrato:

Contrato No. 417/2017

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL JUZGAMIENTO DE LOS JUEGOS DE LA FUNCION PÚBLICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR DE LA ALCALDIA DE ZIPAQUIRA.-

Valor del Contrato: \$12.127.500,00 M/CTE

Plazo: 45 DIAS CALEDARIO

Fecha de Firma del Contrato: 30 DE OCTUBRE DE 2017

Fecha Acta de Inicio: 07 DE NOVIEMBRE DE 2017

Obligaciones:

Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes: Llevar a cabo las actividades descritas a continuación:

1. El contratista será el encargado del juzgamiento en las modalidades de Baloncesto, Voleibol, Microfútbol, Bolos, Tejo y Mini-tejo.
2. Las fechas van de acuerdo con el cronograma elaborado junto con la Secretaría General y el Contratista lo debe cumplir.
3. El Contratista será el encargado del juzgamiento llevando los puntajes, el orden de puestos y en general los resultados de las pruebas en las diferentes modalidades para que la premiación sea transparente.



vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio. 6. Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla. 7. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, se debe contar con el equipo de protección necesario para efectuar las labores. 8. Atender las observaciones del supervisor. 9. Responder por el buen uso de la información entregada. 10. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 11. Entregar informes pormenorizados mensuales a donde se explique claramente y en detalle todo acerca de la gestión, actividades y lo concerniente a resultados alcanzados, debe presentar medios de verificación como son: listados de actividades realizadas y registro fotográfico a color. 12. Cumplir con sus obligaciones en materia de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARL). 13. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

La presente se expide a los catorce (14) días del mes de marzo del año 2018.

Lic. LEONARDO ENRIQUE REY ONZAGA
Gerente General
IMCRDZ

Elaboró: María del Carmen –Auxiliar Administrativo
Revisó: Manuel Francisco García – Asesor Jurídico Externo IMCRDZ
Aprobó: Leonardo Rey Onzaga – Gerente General IMCRDZ



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CAJICA

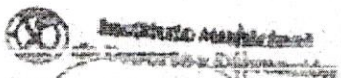
CERTIFICA

A QUIEN INTERESE

Que LA FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA, ANT. CAJICA, REALIZA el juzgamiento de los torneos de futbol en las categorias de senior master, veteranos y unica, en el periodo comprendido de febrero del 2014 hasta la fecha por un valor de \$20.000.000 pesos.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 22 dias del mes de junio del 2016.

Atentamente



EL S00150015-7

FABIAN ROBERTO QUINTERO GARCIA

Director Administrativo



CAJICA MUNICIPIO DE RECREACION Y DEPORTES

El presente documento es una copia impresa de un documento original que se encuentra en el archivo digital de la Alcaldía Municipal de Cajica.

**LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
NIT. 900-294.884-1**

CERTIFICA:

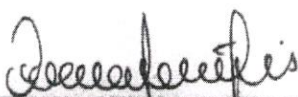
Que **LA FUNDACIÓN ÁRBITROS DE CUNDINAMARCA**, persona jurídica identificada con NIT No.900.723.026-9 y representada por el señor **ANDERSON CRISTANCHO GOMEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1075659096 de Zipaquirá, suscribió el siguiente contrato con esta entidad.

TIPO DE CONTRATO	PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-014 DE 2017-.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JUZGAMIENTO DE LOS JUEGOS DE FUNCIÓN PÚBLICA FASE I-.
FECHA DE INICIO:	Veintiocho (28) de junio de 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Dos (2) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio
VALOR DEL CONTRATO:	Dieciséis millones ochocientos veintún mil ochocientos cuarenta pesos (\$16.821.840.00) M/CTE
OBLIGACIONES ESPECIFICAS -	
1. Dirigir en principio el juzgamiento de 22 partidos de baloncesto masculino en la programación suministrada por la organización de los juegos. 2. Dirigir en principio el juzgamiento de 32 partidos de baloncesto femenino en la programación suministrada por la organización de los juegos. 3. Dirigir en principio el juzgamiento de 42 partidos de voleibol mixto en la programación suministrada por la organización de los juegos. 4. Dirigir en principio el juzgamiento de 56 partidos de futbol 6 masculino en la programación suministrada por la organización de los juegos. 5. Dirigir en principio el juzgamiento de 26 partidos de futbol 6 femenino en la programación suministrada por la organización de los juegos.	

6. Dirigir el juzgamiento de los juegos que se presenten en el resto de los deportes por jornadas (cada jornada de 8 horas) que hacen parte de los JUEGOS COPA GOBERNACIÓN 2017, por solicitud del organizador de acuerdo con la programación.
7. Garantizar para cada uno de los partidos el número de jueces establecidos para cada deporte por partido de los JUEGOS COPA GOBERNACIÓN 2017.
8. Los jueces deberán estar debidamente uniformados según el reglamento de cada uno de los deportes.
9. Llevar el control de cada uno de los partidos, jornadas de baloncesto femenino, baloncesto masculino, voleibol mixto, fútbol 6 masculino y fútbol 6 femenino, ajedrez masculino, ajedrez femenino, tenis de mesa masculino, tenis de mesa femenino, atletismo masculino, atletismo femenino y mini tejo en las canchas establecidas y oficiales por las ligas de estos deportes o en su defecto en planillas que permitan el control de los partidos de manera detallada. Dicho control debe ser entregado al supervisor para llevar control contable del contrato.
10. Llevar el control estadístico de los torneos en los cuadros diseñados para tal fin.
11. Presentar al finalizar los JUEGOS COPA GOBERNACIÓN 2017 la totalidad de las planillas de los partidos del campeonato, los cuadros estadísticos y un informe final de cada uno de los tomos que contemplen los aspectos técnicos y administrativos de acuerdo a lo arbitrado en la fase correspondiente.
12. Disponer del recurso humano de juzgamiento suficiente que cumpla con las condiciones técnicas específicas para el juzgamiento de los distintos deportes, sin que sea óbice que se presenten simultaneidad de partido de un mismo deporte o distintos deportes.
13. Prestar el servicio de juzgamiento cumpliendo con los requisitos de la federación internacional para cada deporte.
14. Prestar el servicio de juzgamiento de manera responsable y diligente.
15. Desarrollar un adecuado proceso de juzgamiento y control técnico de acuerdo con las normas técnicas reglamentarias de los juegos de los funcionarios públicos de la gobernación de Cundinamarca 2017.
16. Cumplir con el objeto contractual con el personal idóneo.
17. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante la ejecución del contrato sean impartidas por el instituto departamental para la recreación y el deporte de Cundinamarca a través del supervisor para el cumplimiento de sus obligaciones.
18. Reportar de manera inmediata de cualquier anomalía o novedad durante la ejecución del contrato.
19. Hacer cumplir el reglamento de la COPA GOBERNACION UNIDOS PODEMOS MAS 2017.
20. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social integral, ARL y parafiscales, si a ello hubiere lugar.

21. Desarrollar las actividades en los espacios y en las condiciones solicitadas
22. Teniendo en cuenta que la ejecución será por el sistema de precios unitarios y a monto agotable sobre la oferta económica más baja será que resulte adjudicataria, se deberá garantizar por parte del contratista que las cantidades podrán ser ajustadas de acuerdo con la necesidad que pudiere presentar.
23. Entregar el reporte de la población beneficiaria en cada encuentro.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los Catorce (14) días del mes de marzo de 2018.


VIVIANA ANDREA PARDO PÉREZ
GERENTE GENERAL

Elaboró: Maryli Marifio - Contratista
Revisó: Angela Rodríguez Urrego - Abogada Profesional Universitaria 



INSTITUTO
MUNICIPAL DE RECREACION Y
DEPORTE
ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA
Nit. 832.000.795-5

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el archivo de contratos que reposa en el IMRD de Cota, se encontró que la **FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA FUNDARCUN** identificada con Nit. **900.723.026-9** representada legalmente por el señor **ANDERSON CRISTANCHO GOMEZ** mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.075.659.096 de Zipaquirá, contrató con el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, Cundinamarca así:

CONTRATO	No. 130-2021.
CLASE	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA EL JUZGAMIENTO DE LOS DIFERENTES CAMPEONATOS Y TORNEOS ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA. VIGENCIA 2021
PLAZO TOTAL	CUATRO (04) MESES.
FECHA DE INICIO	VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).
VALOR EJECUTADO	VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$21.365.000)
CALIFICACION DEL SERVICIO	CUMPLIDO A SATISFACCION
FECHA DE TERMINACION	VEINTICUATRO (24) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Se expide en Cota, a los diez (10) día del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

DAVID LORENZO GIL CANO
DIRECTOR EJECUTIVO IMRD COTA

Elaboro: GLORIA VARGAS

◊ Km 1 Via Cota Chia / Campus Municipal Jorge Isaac Colorado García ☎ (57-1) 864 0739

	MUNICIPIO DE COGUA- CUNDINAMARCA NIT.899.999.466-8			FORMATO MEMBRETE
				COPIA CONTROLADA
	CÓDIGO POSTAL:	250401	TRD:	\$(CTRD)
	VERSIÓN:	2	CODIGO	FO-179 SG
				PAGINA 1 DE 2
				Enero 10 de 2024

LA SUBGERENTE DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que la **Alcaldía Municipal de Cogua**, con número de Nit 899999466-8 ha celebrado con **FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA-FUNDARCUN**, identificado con Nit No 900723026-9, la Aceptación de Oferta que detallamos a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE: LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA-FUNDARCUN
NUMERO ACEPTACION OFERTA: 010 DE 2023
FECHA ACEPTACION OFERTA: MAYO 9 DE 2023
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL JUZGAMIENTO DE LOS EVENTOS CAMPEONATOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS REALIZADAS POR LA SUBGERENCIA DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE COGUA PARA LA VIGENCIA 2023
VALOR ACEPTACION : \$ 30.000.000
PLAZO DE EJECUCION: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO QUE SUCEDA PRIMERO
FECHA ACTA DE INICIO: DICIEMBRE 13 DE 2023
ADICION No. 01: \$5.000.000
PRORROGA No. 01: 5 DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION: DICIEMBRE 5 DE 2023
FECHA ACTA DE LIQUIDACION: DICIEMBRE 5 DE 2023

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Prestar los servicios de juzgamiento conforme los requerimientos que para el efecto sean impartidos por el supervisor del contrato.
2. Garantizar que las actividades ejecutadas con ocasión del contrato serán efectuadas conforme los lineamientos técnicos, prácticos y serán efectuadas conforme los lineamientos técnicos, prácticos y teóricos vigentes sobre cada disciplina deportiva.
3. El contratista deberá prestar los servicios de juzgamiento solicitados por el supervisor en la hora, fecha y lugar del Municipio indicado por el mismo.
4. El contratista debe ofrecer los servicios que requiere el Municipio de Cogua, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas.
5. Garantizar la puntual asistencia a cada uno de los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, para el juzgamiento de las disciplinas deportivas.
6. Garantizar que el personal empleado en la ejecución de la prestación del servicio tendrá los implementos aptos para el ejercicio del mismo (uniforme, planillas, tarjetas, pito, cronometro, etc.).
7. Obras con diligencia y el cuidado en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
8. Observar, diligenciar planillas y cuidar cada una de las actividades desplegadas por el personal utilizado para la ejecución del servicio.

	MUNICIPIO DE COGUA- CUNDINAMARCA NIT.899.999.466-8			FORMATO MEMBRETE
				COPIA CONTROLADA
	CÓDIGO POSTAL:	250401	TRD:	\$(CTRD)
VERSIÓN:	2	CODIGO	FO-179 SG	Enero 10 de 2024

9. Presentar oportunamente los respectivos informes al supervisor del contrato con sus respectivos soportes informe detallado de planillas de juego.
10. Las demás que contribuyan a garantizar el objeto del presente contrato

Se expide la presente a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de Junio de dos mil veinticuatro (2024).


ERIKA LILIANA MURCIA DURAN
Subsecretario De Despacho
Subgerencia de Contratacion

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	ERIKA LILIANA MURCIA DURAN	ERIKA LILIANA MURCIA DURAN	ERIKA LILIANA MURCIA DURAN
Cargo	Subsecretario De Despacho	Subsecretario De Despacho	Subsecretario De Despacho
Fecha	2024-06-18 16:39:04	2024-06-18 16:39:24	2024-06-18 16:39:24
Firma			

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO - IMRD IPMC 208 2022

"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION, EJECUCION Y CULMINACION DE LOS FESTIVALES ESCOLARES Y MINIDEPORTES A CARGO DEL IMRD CHIA".

Señores
FUNDACIÓN DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA
Nit. 900.723.026-9
Atn. ANDERSON CRISTANCHO GOMEZ
C. C. 1.075.659.096 de Zipaquirá
Carrera 6C No. 17 - 17
Zipaquirá

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO IMRD IPMC 208 2022

En su calidad de oferente en el proceso de la referencia, le informamos que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE CHIA, ACEPTA EN SU INTEGRIDAD LA OFERTA** por usted presentada dentro del proceso de selección referido; razón por la cual se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 y en consecuencia le informamos las condiciones a las que se supeditará la ejecución del objeto del mismo, bajo las estipulaciones contenidas en la **INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA - IMRD IPMC 010 2022**, previamente publicada en el portal SECOP II, habiendo presentado su compañía la respectiva oferta aceptando las condiciones establecidas en la invitación ibidem, lo anterior en los siguientes términos:

CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
PROCESO	IMRD IPMC 010 2022
OBJETO	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION, EJECUCION Y CULMINACION DE LOS FESTIVALES ESCOLARES Y MINIDEPORTES A CARGO DEL IMRD CHIA.
CONTRATISTA	FUNDACIÓN DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA Nit. 900.723.026-9 Atn. ANDERSON CRISTANCHO GOMEZ C. C. 1.075.659.096 de Zipaquirá Carrera 6C No. 17 - 17 Correo: anderson723cg@hotmail.com Tel. 3112714397- 3133240227
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. La vigencia contendrá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación.
VALOR	Veintiocho millones de pesos (\$ 28'000.000) Moneda Corriente
SUPERVISOR	JUAN DIEGO ARIAS ROJAS Subdirector Área Técnica LINA MARCELA PARRA KLUSMANN Profesional Universitaria Subdirector Área Técnica IMRD DE CHIA

- 1. OBJETO: SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION, EJECUCION Y CULMINACION DE LOS FESTIVALES ESCOLARES Y MINIDEPORTES A CARGO DEL IMRD CHIA.**





COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO - IMRD IPMC 208 2022

"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION, EJECUCION Y CULMINACION DE LOS FESTIVALES ESCOLARES Y MINIDEPORTES A CARGO DEL IMRD CHIA".

1.1. **ALCANCE DEL OBJETO:** El IMRD DE CHIA ha establecido como alcance para este proceso de selección, las especificaciones técnicas descritas en el acápite de **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS** de este documento; además de las siguientes:

- Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas descritas en el acápite de **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS** dentro de los documentos que conforman este proceso de selección.
- El contratista y/o proveedor, deberá atender las especificaciones técnicas del IMRD DE CHÍA, en cada uno de los ítems solicitados, tanto en las calidades, medidas y dimensiones; además prestar el servicio que requiera de condiciones especiales para su correcta puesta en marcha y funcionamiento.

2. **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato será la suma de Veintiocho millones de pesos (\$ 28'000.000) Moneda Corriente, el cual se discrimina por valores unitarios tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA
1	MEDALLERIA Medallas de participación troquelada con logotipo y texto en alto relieve por una cara y al respaldo espacio para marcación en policromía full color, con logos institucionales, Cinta color azul con logos institucionales medida de la cinta de 2,5 cm de ancho por 76 cm de largo.	1	\$ 7.000
2	TROFEOS Trofeo con soporte laureal metálico 22 cms, sobre montado en suplemento repujado en bronce 8 cms en base de madera pedestal de 20 cms de altura para un total 50 cms, Base en madera, Placa metálica con el evento, logotipos y textos institucionales sugeridos por la entidad	1	\$ 120.000
3	JUZGAMIENTO CONJUNTO Jueces certificados por liga, federación o colegio de árbitros para deportes de conjunto	1	\$ 270.000
4	JUZGAMIENTO INDIVIDUAL Jueces certificados por liga, federación o colegio de árbitros, jornadas para deportes individuales.	1	\$ 170.000
SUB TOTAL			\$567.000
IVA			
TOTAL, GENERAL			\$567.000

Nota: El presente contrato es hasta por la totalidad del presupuesto oficial, con el objeto de adquirir así cantidades adicionales, de conformidad con los valores unitarios ofertados.



COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO - IMRD IPMC 208 2022

"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION, EJECUCION Y CULMINACION DE LOS FESTIVALES ESCOLARES Y MINIDEPORTES A CARGO DEL IMRD CHIA".

3. **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará mediante un único pago por el valor total del servicio efectivamente prestado y/o hasta completar el valor del contrato, el supervisor del contrato deberá certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, y deberá anexar el respectivo INFORME DE SUPERVISIÓN Y EL FORMATO DE RE-EVALUACIÓN. Además de la certificación de pagos a la Seguridad Social. Para realizar el respectivo pago, se debe contar con los siguientes requisitos:

- a) Presentación mensual de informe de actividades y/o de ejecución del contrato con soportes (Registro Fotográfico, planillas, formatos y demás necesarios)
- b) Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- c) Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- d) Presentación de cuenta de cobro cuando corresponda.

NOTA 1: Cada uno de los pagos se realizarán previa certificación del cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y de la certificación en los términos establecidos en la Ley para cada caso, que acredite el pago al sistema Integral de Seguridad Social (salud y pensión), parafiscales, Riesgos Laborales (Ley 1562/2012) y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El contratista pagará todos impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la legislación pertinente.

NOTA 2: En caso de que el servicio se encuentre gravado con IVA, se deberá discriminar.

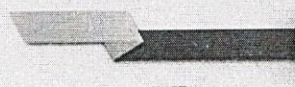
NOTA 3: En caso de que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o una unión temporal, para efectos de pago éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta (30) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. La vigencia contendrá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más para su liquidación
5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Se tendrá como lugar de ejecución el Municipio de Chía, Cundinamarca, en la sede administrativa y en las unidades deportivas administradas por el IMRD.
6. **SUPERVISION DEL CONTRATO:** El Director general del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, designó como Supervisor del presente Contrato a quien se enuncia, dejando absoluta claridad que, El IMRD DE CHIA a través del Director General, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista:

JUAN DIEGO ARIAS ROJAS
Subdirector Área Técnica
LINA MARCELA PARRA KLUSMANN
Profesional Universitaria Subdirector Área Técnica
IMRD DE CHIA

7. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, las partes se obligan con EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHIA:





COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO - IMRD IPMC 208 2022

"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION, EJECUCION Y CULMINACION DE LOS FESTIVALES ESCOLARES Y MINIDEPORTES A CARGO DEL IMRD CHIA".

7.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Serán obligaciones generales del Contratista:

1. Suscribir el acta de inicio
2. Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado, de conformidad con los términos de la propuesta, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
4. No podrá acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, deberá informar de tal evento al IMRD y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la declaratoria de caducidad.
5. Cumplir con todas sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y demás aportes a que hay lugar, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en los porcentajes previstos en la Ley.
6. Cumplir en su totalidad con los ofrecimientos hechos en la propuesta.
7. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de los (as) establecidos(as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas de EL CONTRATISTA las siguientes:

- 1) Cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos establecidos por la entidad y los ofrecidos en la propuesta.
- 2) Garantizar la entrega de premiación de conformidad con las condiciones señaladas en el cuadro de especificaciones técnicas, atendiendo a las cantidades, medidas, materiales y diseños y entregándolos en el lugar establecido por el supervisor del contrato, el contratista asumirá gastos de transporte.
- 3) Garantizar el juzgamiento de los encuentros deportivos señalados por la entidad en las especificaciones técnicas, con jueces idóneos y certificados en las categorías establecidas de conformidad con la necesidad requerida para cada evento, el servicio debe prestarse en el lugar señalado y en las fechas programadas con el supervisor del contrato. Este servicio debe contar con toda la indumentaria e implementación necesaria por parte de los jueces para los respectivos arbitrajes.
- 4) Garantizar la totalidad de implementos o requerimientos solicitados por la entidad en los tiempos y lugares establecidos por el supervisor.
- 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 6) Mantener la reserva de la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 7) Informar oportunamente al IMRD DE CHIA sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- 8) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato y el IMRD DE CHIA.



COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO - IMRD IPMC 208 2022

"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION, EJECUCION Y CULMINACION DE LOS FESTIVALES ESCOLARES Y MINIDEPORTES A CARGO DEL IMRD CHIA".

- 9) Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte el IMRD DE CHIA (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
- 10) Presentar las facturas o cuentas cobro de acuerdo a las directrices impartidas por el supervisor.
- 11) Cumplir con las demás obligaciones que se consideren pertinentes para el efectivo cumplimiento del contrato.
- 12) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
- 13) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- 14) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrenamientos.
- 15) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
- 16) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
- 17) Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliarse a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
- 18) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

7.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

- 1) Elaborar y suscribir acta de inicio
- 2) Verificar que el contratista cumpla puntualmente con las obligaciones contempladas en el contrato.
- 3) Informar por escrito a la Oficina Jurídica y de Contratación respecto al incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tan pronto como éstas llegaren a suceder.
- 4) Formular por escrito al contratista, todas las observaciones que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del contrato
- 5) Velar por la oportuna presentación de informes y el cumplimiento de las obligaciones del contratista para con el sistema de seguridad social
- 6) Sugerir al contratante, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del contrato,
- 7) Elaborar y suscribir acta de liquidación.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El IMRD DE CHIA para respaldar las obligaciones generadas por la suscripción del respectivo contrato expidió el siguiente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**:

No. CDP	2022000522	Fecha	06/07/2022	Valor	\$ 28'000.000
Rubro	2.3.2.02.006	Nombre	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		
Fuente	1101	Nombre	Libre Asignación		



Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía - Coliseo de la Luna - www.imrdchia.gov.co
Avenida Pradilla N°. 6-84 Chía - Cundinamarca - PBX: 884 46 25 - Email: contactenos@imrdchia.gov.co

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO - IMRD IPMC 208 2022

"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION, EJECUCION Y CULMINACION DE LOS FESTIVALES ESCOLARES Y MINIDEPORTES A CARGO DEL IMRD CHIA".

9.IMPUESTOS: Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. En materia de Tributos el IMRD DE CHIA efectuará las retenciones que establezca la normatividad vigente sobre las facturas y/o documentos equivalentes del CONTRATISTA. NOTA. El Contratista deberán tener en cuenta las retenciones de carácter nacional, así como las estampillas municipales que se relacionan a continuación:

Item	Descripción	Porcentaje (%)
1	Pro cultura	2%
2	Gerontológico	3%
3	Pro deporte	2,5 %

10. GARANTÍA ÚNICA: Con la suscripción del presente contrato, El contratista debe constituir una garantía que cubra los siguientes amparos:

Teniendo en cuenta el valor estimado del contrato, la naturaleza de los elementos a adquirir y correcto funcionamiento de estos, la entidad considera que se debe exigir al contratista los siguientes amparos de los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato mediante la constitución de cualquiera de las garantías previstas en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

10.1.Garantía para amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:

TIPO DE GARANTIA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
	Caída de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigente por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.
	Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.

Esta garantía se requiere por cuanto para la ejecución del contrato el contratista requerirá utilizar personal. El valor estimado para la misma corresponde al mínimo exigido por el Decreto 1082 de 2015 y permitirá al INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA cubrir los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado, de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

11. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IMRD DE CHIA podrá aplicar las cláusulas de





COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO - IMRD IPMC 208 2022

"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION, EJECUCION Y CULMINACION DE LOS FESTIVALES ESCOLARES Y MINIDEPORTES A CARGO DEL IMRD CHIA".

interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al presente contrato según lo estipulado en el artículo 14 inciso 2º, artículo 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, y en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 y demás normas que regulen la materia.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

Se suscribe en Chía Cundinamarca, a los dieciocho (19) días del mes de julio de 2022.

ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO
DIRECTOR GENERAL
Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía

Proyecto: Erika Catalina Cely
Jefe Oficina Jurídica Y Contratación



IMRD DE CHÍA		PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN					
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		CÓDIGO		PÁGINAS			
Fecha de la presente Acta : 30/11/2022							
CONVENIO No.		208 de 2022		FECHA DE SUSCRIPCIÓN 21/07/2022			
TIPO DE CONTRATO:		PRESTACION DE SERVICIOS		CONTRATACION DIRECTA			
CONTRATISTA:							
Nombre y/o razón social:		FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA					
Número del NIT:		900.723.026-9					
CESIONARIO: EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDICAR LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO.							
Nombre y/o razón social:		N/A					
Número del NIT:		N/A					
OBJETO CONTRACTUAL: (tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)							
SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION, EJECUCION Y CULMINACION DE LOS FESTIVALES ESCOLARES Y MINIDEPORTES A CARGO DEL IMRD DE CHÍA							
ALCANCE DEL OBJETO:							
ALCANCE DEL OBJETO: IMRD DE CHIA							
ha establecido como alcance para este proceso de selección, las especificaciones técnicas descritas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS de este documento; además de las siguientes:							
*Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas descritas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS dentro de los documentos que conforman este proceso de selección.							
*El contratista y/o proveedor, deberá atender las especificaciones técnicas del IMRD DE CHIA, en cada uno de los ítems solicitados, tanto en las calidades, medidas y dimensiones; además prestar el servicio que requiera de condiciones especiales para su correcta puesta en marcha y funcionamiento.							
*El proveedor debe garantizar el servicio de alquiler de los ítems solicitados que forman parte de la ficha técnica y pueda así garantizarse su correcto servicio.							
VALOR INICIAL:							
Valor en números:		\$ 28,000,000					
Valor en letras:		VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE					
ADICIONES EN VALOR:							
Valor en números:		N/A					
Valor en letras:		N/A					
PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO:							
PLAZO INICIAL:		TREINTA (30) DÍAS					
FECHA DE TERMINACIÓN:		27/08/2022					
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):		N/A					
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:		N/A					
INTERVENIENTOS (identificación del interviniente):							
Nombre:		N/A					
Número del NIT:		N/A					
SUPERVISOR (identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece):							
Nombre:		JUAN DIEGO ARIAS ROJAS Y LINA MARCELA PARRA KLUSMANN		C.C. No. 1.072.639.244 C. C. No. 35.197.380			
Dependencia:		AREA TECNICA					
Entre los suscritos a saber ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Número 11438868 expedida en Facatativa, en su calidad de DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE CHIA, de acuerdo con la Decreto de Nombramiento Número 020 del 03 de enero de 2020 y Acta de Posesión del 07 de enero de 2020, actuando en nombre y representación del INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES, debidamente facultado para celebrar esta clase de contratos, quien en adelante se denominará EL INSTITUTO, y por otra parte, FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA, identificado con Nit No.900.723.026-9 y representado legalmente por : ANDERSON CRISTANCHO GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.075.659.096 expedida en Zipaquirá, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece el Estatuto General de Contratación y su Decreto Reglamentario en los siguientes términos:							
ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE TODO EL CONTRATO							
Item	No.	DESCRIPCION		FECHA DE SUSCRIPCIÓN			
1		ACTA DE INICIO		27/07/2022			
2		ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		27/07/2022			
3							
ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR							
DESCRIPCION DE LOS AMPAROS		VIGENTE DESDE			VIGENTE HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		19	7	2022	21	2	2023
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS		19	7	2022	21	12	2022
CALIDAD DEL SERVICIO		19	7	2022	21	2	2023

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO

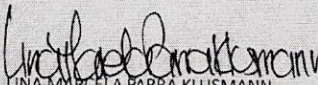
DESCRIPCION	VALOR	EGRESOS	FECHA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 28,000,000.00		
VALOR ADICIONADO:	\$ 0.00		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 28,000,000.00		
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	N/A		
VALOR AMORTIZADO	N/A		
VALOR UNICO PAGO	\$ 28,000,000.00	2022002006	10/10/2022
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	\$ 28,000,000.00		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$ 0.00		
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$ 0.00		

El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Chía, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del Interventor y/o del supervisor JUAN DIEGO ARIAS ROJAS Y LINA MARCELA PARRA KLUSMANN quienes certifican que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor y/o Interventor del contrato. El Supervisor y/o Interventor del Contrato, efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demás normas vigentes.

Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Así mismo se cumple con lo que aquí se liquida.


JUAN DIEGO ARIAS ROJAS


LINA MARCELA PARRA KLUSMANN

Supervisores

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2.007, se acuerda suscribir por ambas partes, el Acta de Liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Interventor, Supervisor y Contratista.

Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los 30 días del mes de noviembre de 2022.


ALDOVER ALEXANDER COLORADO CASTAÑO
DIRECTOR IMRD CHIA

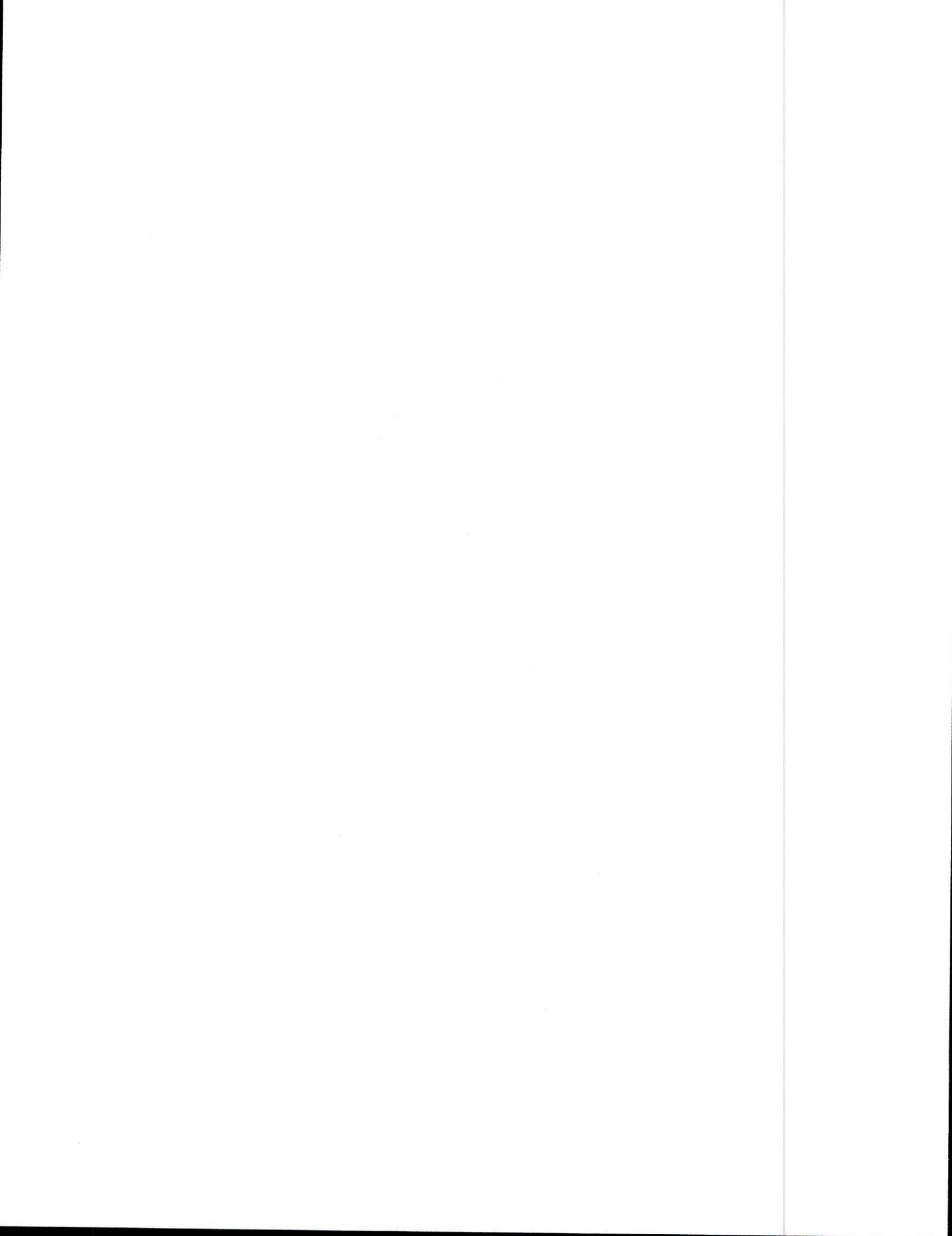

FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA
NIT. 900.723.026-9
ANDERSON CRISANCHÓ GÓMEZ
C.C No. 1.075.659.096 de Zipaquirá



FORMATO 5
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

No. RUP	CONTRATISTA	CONTRATO		CONTRATANTE (RAZON SOCIAL)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (SMMLV)
		NUMERO DE CONTRATO	OBJETO		
5	FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA	11 DE 2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA LOGÍSTICA Y JUZGAMIENTO ARBITRAL DE LOS DIFERENTES CAMPEONATOS Y TORNEOS ORGANIZADOS POR EL IMCRDZ PARA EL AÑO 2018	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA	75,28
6	FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA	151 DE 2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA LOGÍSTICA Y JUZGAMIENTO ARBITRAL DE LOS DIFERENTES CAMPEONATOS Y TORNEOS ORGANIZADOS POR EL IMCRDZ	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA	93,16
7	FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA	010 DE 2023	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL JUZGAMIENTO DE LOS EVENTOS CAMPEONATOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	ALCALDIA DE COGUA	28,00

ANDERSON CRISTANCHO GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24295441F95C4

13 DE AGOSTO DE 2024 HORA 20:37:15

AB24295441

PÁGINA: 1 DE 8

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA

NIT: 900723026 9

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00063506

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2018/02/26

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/05/07

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE MARZO DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 16 DE ABRIL DE 2014, CON EL NO. 00236845 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, SE CONSTITUYÓ LA PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA FUNDACIÓN DENOMINADA FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA.

LA ENTIDAD NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL DIRECTOR EJECUTIVO SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. QUIEN CONTARA CON UN SUPLENTE QUE LO REMPLAZARA EN CUALQUIER ACTIVIDAD POR FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE MARZO DE 2014, DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 16 DE ABRIL DE 2014 CON EL NO. 00236845 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL (DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL)	ANDERSON CRISTANCHO GOMEZ	C.C. NO. 1075659096

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE (DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE)	WILSON ADRIAN LOPEZ PALACIOS	C.C. NO. 1075659673

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE DE FUNDARCUN ACTUARÁ EN TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDARCUN DURANTE SU PERIODO ELECTIVO. 2. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, DEL COMITÉ EJECUTIVO Y DE LAS COMISIONES EN LAS CUALES INTERVENGA. CONVOCAR LAS SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LAS DIFERENTES COMISIONES. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS INFORMES DE LABORES ANUALMENTE Y CUANDO ESTA LOS SOLICITÉ. 5. AUTORIZAR PARA EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS ADJETIVOS DE FUNDARCUN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS Y LA ASAMBLEA GENERAL. 6. AUTORIZAR LOS GASTOS SUPERIORES A VEINTO (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES. 7. CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES TOMADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y EL COMITÉ EJECUTIVO. 8. VELAR POR EL BUEN DESARROLLO OPERATIVO DE FUNDARCUN. 9. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A FUNDARCUN COMO PERSONA JURÍDICA. 10. CELEBRAR Y EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS DE FUNDARCUN Y LOS QUE LE SEÑALEN EN EL ESTATUTO, LOS REGLAMENTOS, LA ASAMBLEA, EL COMITÉ EJECUTIVO, LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES, ACTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS OFICIALES. 11. CUANDO COMPROMETA EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD EN CUANTÍA SUPERIOR A VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES, DEBERÁ OBTENER AUTORIZACIÓN PREVIA DEL COMITÉ EJECUTIVO. 12. SOLICITAR AL COMITÉ EJECUTIVO AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES PARA GRAVARLOS O ESTABLECER CUALQUIER LIMITACIÓN AL DOMINIO. 13. CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES TOMADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y EL COMITÉ EJECUTIVO. 4. CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO REGULAR Y EFICAZ DE LOS MIEMBROS DE FUNDARCUN A FIN DE QUE ESTÁ PUEDA LOGRAR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24295441F95C4

13 DE AGOSTO DE 2024 HORA 20:37:15

AB24295441

PÁGINA: 2 DE 8

* * * * *

LOS OBJETIVOS FIJADOS POR LOS PRESENTES ESTATUTOS. 15. ORDENAR LOS GASTOS Y AUTORIZAR EL GIRO SOBRE LOS FONDOS DE FUNDARCUN. 16. RESPONDERÁ POR LOS BIENES Y DINEROS DE LA FUNDACIÓN EN CASO DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, APROPIACIÓN, ENAJENACIÓN O DETERIORO DE LOS MISMOS. 17. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ASAMBLEA GENERAL Y EL COMITÉ EJECUTIVO.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL

CARRERA 6 C # 17 -17

MUNICIPIO: ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: NUEVA NAVARRA

TELEFONO 1: 3112714397

TELEFONO 2: 3133240227

CELULAR: 3133240227

CORREO ELECTRONICO: ANDERSON723CG@HOTMAIL.COM

A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CARRERA 6 C # 17 -17

MUNICIPIO: ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: NUEVA NAVARRA

TELEFONO 1: 3112714397

TELEFONO 2: 3133240227

CELULAR: 3133240227

CORREO ELECTRONICO: ANDERSON723CG@HOTMAIL.COM

A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2023
ACTIVO CORRIENTE: \$56.074.063,00
ACTIVO TOTAL: \$109.716.063,00
PASIVO CORRIENTE: \$1.236.400,00
PASIVO TOTAL: \$2.733.400,00
PATRIMONIO: \$106.982.663,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$2.688.663,00
GASTOS DE INTERESES: \$143.700,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

INDICE DE LIQUIDEZ: 45,35
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,02
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 18,71

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,02
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,02

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM FAMI CLAS PROD					DESCRIPCION	
10	12	18	00		ALIMENTO PARA PERROS Y GATOS	
10	21	15	00		ANTURIOS VIVOS	
14	12	19	00		PAPEL PRENSA Y DE OFFSET	



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24295441F95C4

13 DE AGOSTO DE 2024

HORA 20:37:15

AB24295441

PÁGINA: 3 DE 8

	25		16		15		00		VEHÍCULOS A PEDAL	
	25		17		47		00		COMPONENTES DE CICLO NO MOTORIZADO O ACCESO	
									RIOS	
	30		24		16		00		COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRAD	
									AS Y ESCALERA	
	30		24		17		00		COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS,	
									CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA	
	39		11		19		00		SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTO	
									S PELIGROSOS	
	42		24		21		00		SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE TRACCIÓN ORTOPÉ	
									DICA	
	42		24		23		00		EQUIPO Y SUMINISTROS ORTOPÉDICOS	
	43		23		20		00		SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COM	
									PUTADOR	
	46		16		15		00		CONTROL DE TRÁFICO	
	46		17		16		00		EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN	
	46		18		15		00		ROPA DE SEGURIDAD	
	46		18		16		00		CALZADO DE PROTECCIÓN	
	49		10		16		00		COLECCIONABLES	
	49		10		17		00		PREMIOS	
	49		13		16		00		PRODUCTOS DE CACERÍA	
	49		14		15		00		ESCAFANDRAS AUTÓNOMAS Y TUBOS DE RESPIRACIÓ	
									N	
	49		15		16		00		EQUIPOS DE PATINAJE Y HOCKEY SOBRE HIELO	
	49		16		15		00		EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO	
	49		16		16		00		EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA	

49 16 17 00 EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA	
49 17 15 00 EQUIPOS DE GIMNASIA	
49 17 16 00 EQUIPOS DE BOXEO	
49 18 15 00 EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA	
49 18 16 00 EQUIPO Y JUEGOS DE TIRO AL BLANCO	
49 20 15 00 EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS	
49 20 16 00 EQUIPO DE ENTRENAMIENTO DE PESAS Y RESISTEN CIA	
49 21 16 00 EQUIPO DE GOLF	
49 21 17 00 EQUIPO DE BOLOS Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS	
49 21 18 00 EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA	
49 22 15 00 ACCESORIOS PARA DEPORTE	
49 24 15 00 EQUIPO DE PARQUES INFANTILES	
49 24 16 00 EQUIPO DE RECREO	
49 24 17 00 EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA	
49 24 18 00 EQUIPOS DE SAUNA	
53 10 15 00 PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALO NES CORTOS	
53 10 30 00 CAMISETAS	
53 11 16 00 ZAPATOS	
53 11 18 00 SANDALIAS	
53 11 20 00 ACCESORIOS PARA EL CALZADO	
80 10 15 00 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMI NISTRACIÓN CORPORATIVA	
80 10 16 00 GERENCIA DE PROYECTOS	
80 11 16 00 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	
80 11 17 00 RECLUTAMIENTO DE PERSONAL	
80 16 15 00 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL	
81 11 16 00 PROGRAMADORES DE COMPUTADOR	
81 11 18 00 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE C	



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24295441F95C4

13 DE AGOSTO DE 2024 HORA 20:37:15

AB24295441 PÁGINA: 4 DE 8

					COMPONENTES DE SISTEMAS	
81	14	16	00		MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS	
90	14	15	00		EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS	
90	14	16	00		PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVO	
					S	
90	14	17	00		DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES	
91	10	18	00		ALQUILER DE ROPA	
94	12	15	00		CLUBES DEPORTIVOS	
95	12	23	00		EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIV	
					AS	

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y
EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,86
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD				SEGM FAMI CLAS PROD			
90	14	16	00	90	14	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y
EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,42
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====				=====			
SEGM FAMI CLAS PROD				SEGM FAMI CLAS PROD			
=====				=====			
90 14 16 00				90 14 17 00			
=====				=====			

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 46,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====				=====				=====						
SEGM FAMI CLAS PROD				SEGM FAMI CLAS PROD				SEGM FAMI CLAS PROD						
=====				=====				=====						
25 16 15 00				25 17 47 00				30 24 16 00						
=====				=====				=====						
30 24 17 00				39 11 19 00				46 16 15 00						
=====				=====				=====						
49 10 16 00				49 10 17 00				49 16 15 00						
=====				=====				=====						
49 16 16 00				49 16 17 00				49 17 15 00						
=====				=====				=====						
49 17 16 00				49 18 15 00				49 20 16 00						
=====				=====				=====						
49 21 16 00				49 21 17 00				49 21 18 00						
=====				=====				=====						
49 22 15 00				53 10 15 00				53 10 30 00						
=====				=====				=====						
53 11 16 00				53 11 20 00				80 10 15 00						
=====				=====				=====						
80 10 16 00				80 11 16 00				80 11 17 00						
=====				=====				=====						
80 16 15 00				81 11 16 00				81 14 16 00						
=====				=====				=====						
90 14 15 00				90 14 16 00				90 14 17 00						
=====				=====				=====						
94 12 15 00				95 12 23 00										
=====				=====										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,43
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====				=====				=====			
SEGM FAMI CLAS PROD				SEGM FAMI CLAS PROD				SEGM FAMI CLAS PROD			



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24295441F95C4

13 DE AGOSTO DE 2024

HORA 20:37:15

AB24295441

PÁGINA: 5 DE 8

* * * * *

25 16 15 00	25 17 47 00	30 24 16 00
30 24 17 00	39 11 19 00	46 16 15 00
46 18 15 00	46 18 16 00	49 10 16 00
49 10 17 00	49 16 15 00	49 16 16 00
49 16 17 00	49 17 15 00	49 17 16 00
49 18 15 00	49 18 16 00	49 20 15 00
49 20 16 00	49 21 16 00	49 21 17 00
49 21 18 00	49 22 15 00	53 10 15 00
53 10 30 00	53 11 16 00	53 11 20 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 16 15 00	81 11 16 00
81 14 16 00	90 14 15 00	90 14 16 00
90 14 17 00	91 10 18 00	94 12 15 00
95 12 23 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
25 16 15 00	25 17 47 00	90 14 17 00
90 14 16 00	49 16 15 00	49 16 16 00

49 16 17 00	49 18 15 00	49 22 15 00
90 14 15 00	81 14 16 00	81 11 18 00
94 12 15 00	95 12 23 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 11 16 00	80 11 17 00
80 16 15 00	30 24 16 00	30 24 17 00
39 11 19 00	46 16 15 00	49 10 16 00
49 10 17 00	49 17 15 00	49 17 16 00
49 20 16 00	49 21 16 00	49 21 17 00
53 10 15 00	53 11 18 00	53 11 20 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 93,16
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
90 14 17 00	90 14 16 00	25 16 15 00
25 17 47 00	30 24 16 00	30 24 17 00
39 11 19 00	49 16 17 00	95 12 23 00
49 20 16 00	49 21 17 00	49 21 18 00
53 10 30 00	53 11 16 00	80 10 15 00
80 11 16 00	80 11 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COGUA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28,00
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
---------------------	---------------------	---------------------



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24295441F95C4

13 DE AGOSTO DE 2024 HORA 20:37:15

AB24295441 PÁGINA: 6 DE 8

10 12 18 00	25 16 15 00	49 16 17 00
94 12 15 00	25 17 47 00	49 18 15 00
95 12 23 00	90 14 17 00	49 22 15 00
80 10 15 00	90 14 16 00	90 14 15 00
80 16 15 00	49 16 15 00	81 14 16 00
80 11 16 00	49 16 16 00	81 11 18 00
80 11 17 00	49 21 16 00	49 10 17 00
53 10 15 00	30 24 16 00	49 17 15 00
53 11 18 00	30 24 17 00	49 17 16 00
53 11 20 00	39 11 19 00	49 20 16 00
46 16 15 00	49 10 16 00	49 21 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
10 12 18 00	25 16 15 00	25 17 47 00
90 14 17 00	90 14 16 00	49 16 15 00
49 16 16 00	80 16 15 00	30 24 16 00
30 24 17 00	39 11 19 00	46 16 15 00
49 10 16 00	49 16 17 00	49 18 15 00
49 22 15 00	90 14 15 00	81 14 16 00

81 11 18 00	49 10 17 00	49 17 15 00
49 17 16 00	49 20 16 00	49 21 16 00
49 21 17 00	94 12 15 00	95 12 23 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
80 11 17 00	53 10 15 00	53 11 18 00
53 11 20 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y EL DEPORTE COTA CUNDINAMARCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,51
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
10 12 18 00	25 16 15 00	49 16 17 00
94 12 15 00	25 17 47 00	49 18 15 00
95 12 23 00	90 14 17 00	49 22 15 00
80 10 15 00	90 14 16 00	90 14 15 00
80 10 16 00	49 16 15 00	81 14 16 00
80 11 16 00	49 21 16 00	81 11 18 00
80 11 17 00	80 16 15 00	49 10 17 00
53 10 15 00	30 24 16 00	49 17 15 00
53 11 18 00	30 24 17 00	49 17 16 00
53 11 20 00	39 11 19 00	49 20 16 00
46 16 15 00	49 10 16 00	49 21 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y EL DEPORTE COTA CUNDINAMARCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24295441F95C4

13 DE AGOSTO DE 2024 HORA 20:37:15

AB24295441

PÁGINA: 7 DE 8

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
10 12 18 00	25 16 15 00	49 16 17 00
=====	=====	=====
94 12 15 00	25 17 47 00	49 18 15 00
=====	=====	=====
95 12 23 00	90 14 17 00	49 22 15 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	90 14 16 00	90 14 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	49 16 15 00	81 14 16 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	49 16 16 00	81 11 18 00
=====	=====	=====
80 11 17 00	80 16 15 00	49 10 17 00
=====	=====	=====
53 10 15 00	30 24 16 00	49 17 15 00
=====	=====	=====
53 11 18 00	30 24 17 00	49 17 16 00
=====	=====	=====
53 11 20 00	39 11 19 00	49 20 16 00
=====	=====	=====
46 16 15 00	49 21 16 00	49 10 16 00
=====	=====	=====
49 21 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COGUA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
14 12 19 00	10 12 18 00	25 16 15 00
=====	=====	=====
49 16 17 00	94 12 15 00	25 17 47 00
=====	=====	=====

49 18 15 00	95 12 23 00	90 14 17 00
=====	=====	=====
49 22 15 00	80 10 15 00	90 14 16 00
=====	=====	=====
90 14 15 00	80 10 16 00	49 16 15 00
=====	=====	=====
81 14 16 00	80 11 16 00	49 21 16 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	80 11 17 00	80 16 15 00
=====	=====	=====
49 10 17 00	53 10 15 00	30 24 16 00
=====	=====	=====
49 17 15 00	53 11 18 00	30 24 17 00
=====	=====	=====
46 17 16 00	53 11 20 00	39 11 19 00
=====	=====	=====
49 20 16 00	46 16 15 00	49 10 16 00
=====	=====	=====
49 21 17 00	43 23 20 00	42 24 23 00
=====	=====	=====
42 24 21 00	49 13 16 00	49 14 15 00
=====	=====	=====
49 15 16 00	49 16 16 00	49 17 16 00
=====	=====	=====
49 18 16 00	49 20 15 00	49 21 18 00
=====	=====	=====
49 24 15 00	49 24 16 00	49 24 17 00
=====	=====	=====
49 24 18 00		
=====		

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 26 DEL MES DE FEBRERO DE 2018 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00623504 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE FEBRERO DE 2018.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00679860 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE MAYO DE 2019.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00718512 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE JULIO DE 2020.



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

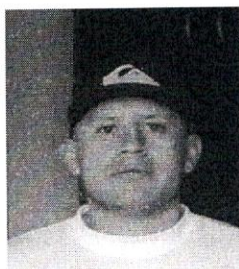
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



DATOS CORDINADOR OPERATIVO Y LOGISTICO



FORMACION ACADEMINA	- PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE, - 2012 - ESPECIALISTA EN FINANZAS Y ADMINISTRACION PUBLICA – 2019
EXPERIENCIA GENERAL	- LIDER EN EL AMBITO LABORAL, CON GRAN EXPERIENCIA EN CORDINAR EVENTOS DEPORTIVOS, EN RESOLUCION DE PROBLEMAS, EXCELENTE TOMA DE DESCISIONES Y COMUNICACIÓN EFECTIVA. - EX DIRECTOR DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2022-2023 - EDUCADOR FISICO CON LA SECRETARIA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA - SUB SECRETARIO DE DESPACHO COGUA CUNDINAMARCA 2016-2019 - FORMADOR DE INDEPORTES CUNDINAMARCA 2020 - GIT DEPORTE ESCOLAR CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE 2021 - CORDINADOR DE EVENTOS DEPORTIVOS EN FUNDARCUN 2014 - EXPERIENCIA DE DIEZ (10) AÑOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	- CORDINADOR DE EVENTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DESDE EL AÑO 2014 CON LA FUNDACIÓN DE ÁRBITROS DE CUNDINAMARCA
PORCENTAJE DE DEDICACION	- 100% A CORDINAR TODOS LOS TORNEOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA COMO SON; JUEGOS INTER COLEGIADOS, COMUNITARIOS Y VEREDALES, EN LA VIGENCIA 2024

Anexo: certificación de estudios y certificación laboral.

Diagonal 4B #27-49 Zipaquirá Cundinamarca
Teléfonos: 3112714397-3133240227
(091)8513970
anderson723cg@hotmail.com
NIT:900723026-9



FUNDARCUN

Fundación de arbitros de Cundinamarca

NIT: 900723026-9



Soacha agosto de 2024

Señores: EPUXUA

ASUNTO: CARTA DE COMPROMISO

Yo, **JEFFERSON DAVID CASTAÑEDA IBAÑEZ** identificado con CC 80.549.504 DE SOMONDOCO BOYACA, me comprometo a coordinar operativamente y logísticamente el contrato con objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA LAS DIFERENTES COMPETENCIAS DEPORTIVAS, TORNEOS Y CAMPEONATOS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SOACHA – IMRDS, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 140-2024". de la mejor manera en el presente año.

Adjunto como anexo certificación que me acredita como coordinador deportivo de la fundación de árbitros de Cundinamarca.

Cordialmente.

JEFFERSON DAVID CASTAÑEDA IBA

Diagonal 4B #27-49 Zipaquirá Cundinamarca

Teléfonos: 3112714397-3133240227

(091)8513970

anderson723cg@hotmail.com

NIT:900723026-9



DATOS CORDINADOR OPERATIVO Y LOGISTICO



FORMACION ACADEMINA	- PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE, - 2012 - ESPECIALISTA EN FINANZAS Y ADMINISTRACION PUBLICA – 2019
EXPERIENCIA GENERAL	- LIDER EN EL AMBITO LABORAL, CON GRAN EXPERIENCIA EN CORDINAR EVENTOS DEPORTIVOS, EN RESOLUCION DE PROBLEMAS, EXCELENTE TOMA DE DECISIONES Y COMUNICACIÓN EFECTIVA. - EX DIRECTOR DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE COGUA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2022-2023 - EDUCADOR FISICO CON LA SECRETARIA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA - SUB SECRETARIO DE DESPACHO COGUA CUNDINAMARCA 2016-2019 - FORMADOR DE INDEPORTES CUNDINAMARCA 2020 - GIT DEPORTE ESCOLAR CON EL MINISTERIO DEL DEPORTE 2021 - CORDINADOR DE EVENTOS DEPORTIVOS EN FUNDARCUN 2014 - EXPERIENCIA DE DIEZ (10) AÑOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA	- CORDINADOR DE EVENTOS DEPORTIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL DESDE EL AÑO 2014 CON LA FUNDACIÓN DE ÁRBITROS DE CUNDINAMARCA
PORCENTAJE DE DEDICACION	- 100% A CORDINAR TODOS LOS TORNEOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA COMO SON; JUEGOS INTER COLEGIADOS, COMUNITARIOS Y VEREDALES, EN LA VIGENCIA 2024

Anexo: certificación de estudios y certificación laboral.

Diagonal 4B #27-49 Zipaquirá Cundinamarca
Teléfonos: 3112714397-3133240227
(091)8513970
anderson723cg@hotmail.com
NIT:900723026-9



FUNDARCUN

Fundación de arbitros de Cundinamarca

NIT: 900723026-9



Soacha agosto de 2024

Señores: EPUXUA

ASUNTO: CARTA DE COMPROMISO

Yo, **JEFFERSON DAVID CASTAÑEDA IBAÑEZ** identificado con CC 80.549.504 DE SOMONDOCO BOYACA, me comprometo a coordinar operativamente y logísticamente el contrato con objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA LAS DIFERENTES COMPETENCIAS DEPORTIVAS, TORNEOS Y CAMPEONATOS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SOACHA – IMRDS, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 140-2024". de la mejor manera en el presente año.

Adjunto como anexo certificación que me acredita como coordinador deportivo de la fundación de árbitros de Cundinamarca.

Cordialmente.

JEFFERSON DAVID CASTAÑEDA IBA

Diagonal 4B #27-49 Zipaquirá Cundinamarca

Teléfonos: 3112714397-3133240227

(091)8513970

anderson723cg@hotmail.com

NIT:900723026-9



FUNDARCUN
Fundación de arbitros de Cundinamarca

NIT: 900723026-9



LA FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA
(FUNDARCUN)

CERTIFICA QUE:

El señor **JEFFERSON DAVID CASTAÑEDA IBÁÑEZ** identificado con CC 80.549.504 trabaja para esta fundación desde el 10 de enero de 2014 a la fecha, desempeñando el cargo de coordinador deportivo, con un contrato de prestación de servicios, devengando un salario mensual de tres millones de pesos (3'000.000) m/c.
se expide la presente certificación a solicitud del interesado en el municipio de Zipaquirá a los (5) días del mes de junio del 2024.

ANDERSON CRISTANCHO GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDARCUN

Diagonal 4B #27-49 Zipaquirá Cundinamarca
Teléfonos: 3112714397-3133240227
(091)8513970
anderson723cg@hotmail.com
NIT:900723026-9



FUNDARCUN

Fundación de arbitros de Cundinamarca
NIT: 900723026-9



Soacha agosto de 2024

Señores: EPUXUA

ASUNTO: CARTA DE COMPROMISO

Yo, **JEFFERSON DAVID CASTAÑEDA IBAÑEZ** identificado con CC 80.549.504 DE SOMONDOCO BOYACA, me comprometo a coordinar operativamente y logísticamente el contrato con objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS DE JUZGAMIENTO PARA LAS DIFERENTES COMPETENCIAS DEPORTIVAS, TORNEOS Y CAMPEONATOS DESARROLLADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE SOACHA - IMRDS, DERIVADO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 140-2024". de la mejor manera en el presente año.

Adjunto como anexo certificación que me acredita como coordinador deportivo de la fundación de árbitros de Cundinamarca.

Cordialmente.

JEFFERSON DAVID CASTAÑEDA IBA

Diagonal 4B #27-49 Zipaquirá Cundinamarca
Teléfonos: 3112714397-3133240227
(091)8513970
anderson723cg@hotmail.com
NIT:900723026-9



FUNDARCUN

Fundación de arbitros de Cundinamarca
NIT: 900723026-9



LA FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMARCA
(FUNDARCUN)

CERTIFICA QUE:

El señor **JEFFERSON DAVID CASTAÑEDA IBAÑEZ** identificado con CC 80.549.504 trabaja para esta fundación desde el 10 de enero de 2014 a la fecha, desempeñando el cargo de coordinador deportivo, con un contrato de prestación de servicios, devengando un salario mensual de tres millones de pesos (3'000.000) m/c.
se expide la presente certificación a solicitud del interesado en el municipio de Zipaquirá a los (5) días del mes de junio del 2024.

ANDERSON CRISTANCHO GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDARCUN

Diagonal 4B #27-49 Zipaquirá Cundinamarca
Teléfonos: 3112714397-3133240227
(091)8513970
anderson723cg@hotmail.com
NIT:900723026-9



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

EL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL

ZIPAQUIRA

AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA,
SEGUN RESOLUCION No. 001263 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1999

CONFIERE A:

Jefferson David Castañeda Ibáñez

C. I. No. 840925-51341 de Zipaquirá

EL TITULO DE
Bachiller Técnico Industrial
Especialidad: Mecánica Automotriz

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION
MEDIA, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIA



EUDORO HELI BEJARANO ROJAS

MARIA ANGELICA CASTRO RAMOS

REGISTRO INTERNO

ACTA No. 03

FOLIO No. 868

NO REQUIERE SER REGISTRADO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION
SEGUN DECRETO No. 921 DEL 6 DE MAYO DE 1994.

DADO EN ZIPAQUIRA, A 04 DE Diciembre DE 2001



Calle 2a. No. 23-07
Telefax (091) 8527191
Apertado Nacional 86
ZIPAQUIRA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL
NIT. 800.170.903 - 6

CODIGO I.C.F.E.S. J.M.00955-5 - J.T. 00956-3

DANE: 12589900631

SECRETARIA ACADEMICA

Al contestar este número
y Sección de procedencia

LOS SUSCRITOS RECTOR Y SECRETARIA ACADEMICA DEL INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL DE ZIPAQUIRA. PLANTEL NACIONAL ADMINISTRADO POR LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA. Aprobado Por Resolución No.001263 de Noviembre 11 de 1.999, para los Grados 6º, 7º, 8º y 9º. De Educación Básica Secundaria y Grados 10º y 11º de Educación Media Vocacional de Bachillerato Técnico Industrial Registrado en la Secretaría de Educación de Cundinamarca en el Folio No.017. Libro 01. Acta 034 del 20 de Septiembre de 1.993.Código del Dane 12589900631. A solicitud del interesado.

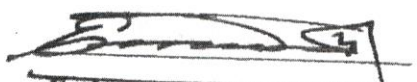
CERTIFICAN:

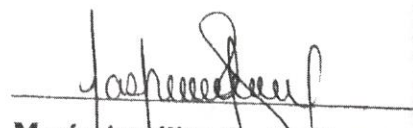
Que : JEFFERSON DAVID CASTAÑEDA IBAÑEZ, identificado con Tarjeta de Identidad No.840925 - 51341 de ZIPAQUIRA; Terminó y Aprobó en este INSTITUTO, el grado Once de Bachillerato Técnico Industrial, en la Especialidad de: MECANICA AUTOMOTRIZ, en el año lectivo de 2.001, habiendo obtenido el Título de Bachiller Técnico Industrial el 04 de Diciembre de 2.001.

Se expide y firma en Zipaquirá, el día 04 de Diciembre de 2.001.

RECTOR,

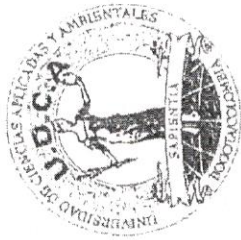
SECRETARIA ACADEMICA,


Eudoro Heli Bejarano Rojas
C.C.No.6.741.525 De Tunja


María Angélica Castro Ramos
C.C.No.51.990.649 De Bogotá

El presente documento no requiere de sellos, según Decreto No.2150 de
Diciembre 5 de 1.995. Título 10, capítulo 01. Artículo 11

Virtud Ciencia y Tecnología para nuestra Juventud



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES

U.D.C.A.

Personería Jurídica No. 7390 - de Mayo de 1993 - Resolución No. 1915 del 18 de diciembre de 2004 - Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Jefferson David Castañeda Ibáñez

C. C. 80.549.504 de Zinquirá

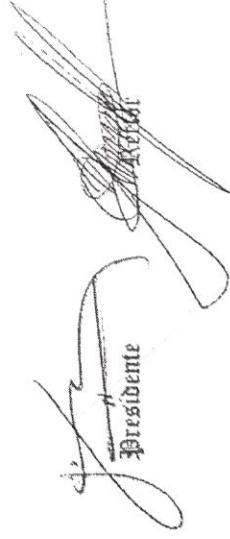
Aprobó los Estudios Programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los Estatutos y la Ley, para un

Programa de Formación universitaria le confiere el título de:

***Profesional en
Ciencias del Deporte***

En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., República de Colombia, marzo 29 de 2012


Presidente


Decano


Secretario General

Diploma No. 6627
Registrado al folio No. 66
En el Libro de Diplomas No. 2.66 - 6.32.2
Fecha 14/20/27/12

Calle 222 N° 55-37 PBX: (57-1) 668 4700		Fax: (57-1) 676 1132	
Sede Norte Calle 72 No. 14-20	Tel: 2179345 - 3450396	A.A.34204	
Nit. 860.403.721-2	Bogotá D.C. - Colombia		

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
APLICADAS Y AMBIENTALES
U.D.C.A



**FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE CIENCIAS DEL DEPORTE
ACTA DE GRADO
No. 6627
2-66-6532-C**

En la Ciudad de Bogotá, el día 29 de Marzo de 2012, se llevó a cabo el Acto de Graduación, presidido por los Doctores: Jaime Cadena Santos, Presidente, Germán Anzola Montero, Rector y Eliana Sánchez Saldarriaga, Secretaria General; en el cual la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. previo el juramento reglamentario, confirió el título de

PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE

A: JEFFERSON DAVID CASTAÑEDA IBAÑEZ

Identificado, con la cédula de ciudadanía No. 80.549.504 de Zipaquirá, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma que lo acredita como tal.

La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, está autorizada para conferir este título según lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 30 de 1992.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en Bogotá, el 29 de Marzo de 2012.

Firmado por:

JAIME CADENA SANTOS
Presidente

ELIANA SANCHEZ SALDARRIAGA
Secretaria General

Es fiel copia tomada del original.


ELIANA SÁNCHEZ SALDARRIAGA
Secretaria General

Miembros • ASCUN • IAUP • UDUAL • AUALCPI • REDUREL • OUI



Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Jefferson David Castañeda Ibáñez

C.C. 80.549.504 expedida en Zipaquirá

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Finanzas y Administración Pública

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 4 días del mes de Octubre de 2019.

[Firma]
Rector

[Firma]
Vicerrector Académico

[Firma]
Decano de la Facultad



Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE POSGRADO 05545

En Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de octubre de 2019, se reunieron en la Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, los siguientes funcionarios: Brigadier General (Ra) LUÍS FERNANDO PUENTES TORRES, PhD. Rector; CLAUDIA HELENA FORERO FORERO, Vicerrectora Académica, Doctora OLGA MARLENE ACOSTA RUBIANO, Decana Facultad de Ciencias Económicas, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Profesional que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar el título de **ESPECIALISTA EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**. Para el efecto se procedió como a continuación se indica.

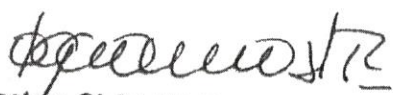
FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 10, 24, 25 y 28 de la Ley 30 de 1992, artículo 2º y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; artículo 2º de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 de 1982 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdo 02 de 2017 de la Universidad Militar Nueva Granada.

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada teniendo en cuenta que la Facultad de Ciencias Económicas por intermedio de su Decana y la División de Admisiones, Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) Profesional JEFFERSON DAVID CASTAÑEDA IBÁÑEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 80549504 de ZIPAQUIRA, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad, y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional otorgarle el título **ESPECIALISTA EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, registrando su diploma y acta de grado en el Libro 10 Registro 05545.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.


 Doctora OLGA MARLENE ACOSTA RUBIANO
 Decana
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Siguen firmas al respaldo.....

WILLIAM FERNANDO OLAYA AHUMADA

Contador Público Titulado

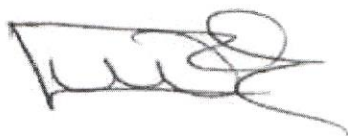
CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y EL artículo 23 de la LEY 1150 DE 2007

Zipaquirá, 09 de agosto 2024

A QUIEN INTERESE

El suscrito Revisor Fiscal **WILLIAM FERNANDO OLAYA AHUMADA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.544.419 de Zipaquirá**, Tarjeta profesional vigente **No. 106.923-T** de la Junta Central de Contadores, me permito **CERTIFICAR** que, la **Fundacion de árbitros de Cundinamarca "FUNDARCUN"**, identificada tributariamente con **NIT.900.723.026-9** ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones; Riesgos Laborales y cuando ha sido del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, así mismo ha cumplido cabalmente con todas y cada una de la carga laboral a sus colaboradores según los lineamientos legales.

En constancia firma,



WILLIAM FERNANDO OLAYA AHUMADA
CC. 80.544.419 de Zipaquirá
Revisor Fiscal
T.P 106923-T
Cel. 3138880324
Mail. lawconsultorias2019@gmail.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

F2019B64F4CCFF8F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILLIAM FERNANDO OLAYA AHUMADA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80544419 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 106923-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

106923-T

WILLIAM FERNANDO
OLAYA AHUMADA
C.C.80544419

RESOLUCION INSCRIPCION 257 **FECHA 2004/12/16**
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE 
MIGUEL TIQUE PEÑA **116487**



IDEQS

FIRMA DEL TITULAR **26810**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LOGOPRINTS (3MM 6802548)
WWW

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.544.419**

OLAYA AHUMADA

APELLIDOS

WILLIAM FERNANDO

NOMBRES


FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **30-MAR-1980**

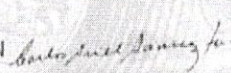
ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-ABR-1998 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1534000-00570095-M-0080544419-20140507 0038349288A 1 3282872715

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

CUNDINAMARCA, SOACHA, 16/08/2024

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **FUNDACION DE ARBITROS DE CUNDINAMA** con **NIT 9007230269** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

0550108900420978

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



FUNDARCUN
Fundación de árbitros de Cundinamarca



DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Soacha, 16 de agosto de 2024

Señores
EPUXUA

Asunto: Declaración juramentada

Yo, **Anderson Cristancho Gómez** identificado con Cedula de Ciudadanía: 1.075.659.096 de Zipaquirá Cundinamarca, como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con EPUXUA.

Cordialmente,

Fundación de árbitros de Cundinamarca
NIT: 900.723.026-9
ANDERSON CRISTANCHO GOMEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA: 1.075.659.096
DIRECCIÓN: Carrera 6 C # 17 -17, Zipaquirá,
Cundinamarca